

04-7-2021



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes, 03 AGO 2021

7037

ORDENANZA N°

**VISTO:**

La petición efectuada por los vecinos de las 230 Viviendas del barrio Juan XXIII, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en dicha petición los vecinos solicitan la imposición del nombre "PADRE JULIÁN ZINI" a la plazoleta delimitada por las calles: al Norte, calle Gato y Mancha; al Este: calle Mariano A. Igarzabal; al Oeste: calle Callao; y al Sur: calle Doña Ángela Llano de Iglesia.

Que, el Padre Julián Zini nació en Paraje El Centinela, Ituzaingó, Corrientes, y fue anotado en San José, Misiones, el 29 de septiembre de 1939. Realizó estudios de Filosofía y Teología en el Seminario Menor en la Ciudad de Corrientes, los completó en el Seminario Mayor de La Plata y fue párroco en Mercedes, Curuzú Cuatiá y Goya.

Que, Julián Gerónimo Zini fue Sacerdote, poeta inspirado y prolífico autor y compositor.

Que, es sin duda el espejo en el que a todo correntino nos agrada mirarnos por haber representado fielmente nuestra cultura.

Que, se dedicó intensamente en a la investigación de nuestro género y la religiosidad de su pueblo, Llevan su firma obras como "Camino al Chamamé", "Ñande Roga", "El Árbol de Nuestra Identidad", "Memorias de la sangre" "La Pura y Limpia Mamá de Itati", "La Cruz Gil", "Pueblo Arandú", "Chamamé un modo de ser", "Neike Chamigo", "Avío del alma" y "Los Ramones (en homenaje a los héroes de Malvinas)", páginas consagradas del cancionero chamamecero que nos definen orgullosos de nuestro Ñanderekó.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..2//

Corrientes, 03 AGO 2021

7037

ORDENANZA N°

Que, no sólo realizó una fiel lectura del alma de los habitantes de este suelo, sino que también inauguró un nuevo tiempo en el chamamé, con el advenimiento de la palabra dicha con verdad, hermosura y sencillez, palabras que reconstruyen su emocionante trayectoria expresada en mensajes y canciones que lo definen en su grandeza y humildad en el gran sendero de su prolífica obra.

Que, el Poder Legislativo de Corrientes a través de la ley N°6555, la Cámara de Diputados y El Honorable Senado, sancionaron con fuerza de ley, otorgando al Paí Julián Gerónimo Zini la distinción de "Ciudadano Ilustre de Corrientes", post mortem, al sacerdote, poeta, autor y compositor, Julián Gerónimo Zini. El proyecto fue aprobado por unanimidad del cuerpo, en votación nominal, al considerarse que dicha distinción "es un deber ante la entrega del Padre Zini al pueblo correntino"- Con el decreto N°567/21 del Poder ejecutivo, el Señor Gobernador de la provincia decreto "téngase por ley de la provincia la sancionada por la Honorable Legislatura"

Que, recientemente, en el nuevo y flamante Banco de Corrientes, ubicado en el centro administrativo de la Ciudad, se inauguró el auditorio con el nombre "Julián Zini", donde el homenaje al reconocido artista culminó con mucha emoción al proyectarse el capítulo dedicado a los ex combatientes de Malvinas del documental biográfico "Historias del Sembrador".

Que, compartimos plenamente dicho interés a fin de homenajear la cultura aportada por el Padre Julián Zini, el cual quedará plasmado, no solo en los corazones de los Correntinos, sino también en la Plazoleta que llevará su nombre.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente

04-7-2021



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..3//

Corrientes, 03 AGO 2021

7037

ORDENANZA N°

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**  
"Plazoleta Padre Julián Zini"

**ARTÍCULO.-1°:** IMPONE el nombre de "PADRE JULIAN ZINI" a la plazoleta delimitada por las siguientes calles: al Norte, calle Gato y Mancha; al Este: calle Mariano A. Igarzabal; al Oeste: calle Callao; y al Sur: calle Doña Ángela Llano de Iglesia, del Barrio Juan XXIII de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo al gráfico ANEXO I que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO.-2°** EL Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través de la Secretaria que corresponda, a la colocación de la señalética correspondiente para la identificación del espacio ubicado en el art. 1°, como así también dispondrá fecha de acto para la imposición del nombre.

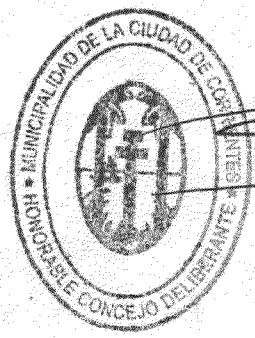
**ARTICULO.-3°** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

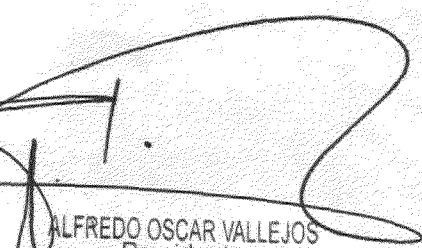
**ARTÍCULO. -4°:** REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación

**ARTÍCULO.-5°:**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

  
Dr. Patrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..4//

Corrientes, 03 AGO 2021

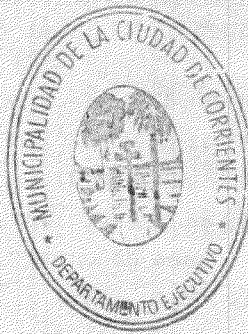
**7037**

**ORDENANZA N°**

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 7037 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 03/08/2021.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 2712 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 11/08/2021.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



*[Handwritten Signature]*  
Dña. Emilia Gronda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
TRABAJADAS	08 AGO	2021
RECORRIDAS		

11:40



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y DE SU  
PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”

Corrientes, 03 AGO 2021

..4//

7037

ORDENANZA N°

ANEXO I

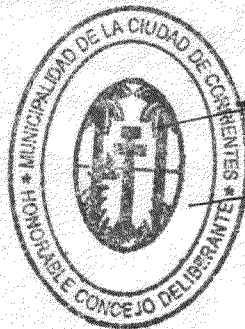
PLANO:

- DENOMINACIÓN PLAZA: “PADRE JULIÁN ZINI”

BARRIO: JUAN XXIII



Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

# 2712

Corrientes,

11 AGO 2021

#### VISTO:

Los artículos 35, 40 y 46 inc 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N° 04-P-2021; La Ordenanza N° 7037 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 03 de agosto de 2021; y;

#### CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 7037 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 03 de agosto de 2021, impone el nombre de "PADRE JULIAN ZINI" a la plazoleta delimitada por las siguientes calles: al Norte: calle Gato y Mancha; al Este: calle Mariano A Irgazabal; al Oeste: calle Callao; y al Sur: calle Doña Angela Llano de Iglesia, del Barrio Juan XXIII de la Ciudad de Corrientes.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 7037.

#### POR ELLO

#### EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

#### RESUELVE:

**Artículo 1:** Promúlgase la Ordenanza N° 7037 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 03 de agosto de 2021.

**Artículo 2:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 3:** Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes